"CONFEMUCH" ASISTENTES DE LA EDUCACION

Señor Presidente, Señoras y Señores Senadores:

La Confederación Nacional de Funcionarios Asistentes de la Educación de Chile CONFEMUCH. Que representa a más de 17.000 Asistentes de la Educación: Auxiliares, Administrativos, Técnicos y Profesionales en administración de la Educación Municipal y de Servicios Locales de Educación Pública, desde Arica-Putre a Porvenir- Tierra del fuego.

Venimos a manifestar nuestra profunda preocupación y rechazo al proyecto de ley que retrasa el traspaso total de los establecimientos educacionales a los Servicios Locales de Educación Pública hasta el año 2040.
2040 es una espera inaceptable para los Asistentes de la Educación, el problema es que, el Estatuto de los Asistentes de la Educación solo rige el 100% una vez que somos traspasados a los SLEP.
El Estatuto nos otorga derechos laborales como: primero nos categoriza en Auxiliares, Administrativos, Técnicos y Profesionales y su vez Clarifica nuestras mas de 90 funciones que cumplimos, con los Perfiles del Chilevalora; además el estatuto establece claramente que se debe respetar las funciones para las que fuimos contratados.
Con la administración Municipal, cada Municipio tiene una realidad distinta respecto a las condiciones laborales y de remuneraciones para los Asistentes de la Educación.
Afecta directamente a los estudiantes:
No podemos prestar un buen servicio a los estudiantes si nosotros mismos estamos precarizados en algunos Municipios.
Un Asistente de la Educación que no tiene claras sus funciones, porque es multifuncional, con sueldo mínimo y sin capacitación, no puede dar contención, acompañamiento ni seguridad a los Estudiantes.

Los SLEP ya instalados han demostrado que pueden mejorar gestión, infraestructura y condiciones laborales. Retrasar esto es condenar a 2 generaciones de niños a seguir en escuelas administradas con criterios políticos y no técnicos.

Hoy 2026 llevamos 8 años desde que se promulgó la Ley 21.040. Con este nuevo plazo, un Asistente de la Educación que entra hoy a trabajar tendría que esperar 14 años más para salir de la administración municipal y tener derechos laborales dignos.
Además Sr. Presidente: el 25 de mayo fue publicada en el diario oficial la Ley 21.819 que viene a corregir muchas falencias que tienen los Slep para su traspaso y los que están en régimen puedan mejorar su gestión.
Solicitamos se rechace este proyecto de Ley y que el ejecutivo implemente la ley 21.819 que modifica la Ley 21.040 y que el Estatuto de Los Asistentes de la Educación rija el 100% también en administración de la Educación Municipal

Actualmente existen 34 Servicios Locales de Educación Pública, que comprenden 177 comunas, cuyos traspasos están contemplados entre los años 2027 y 2029.

Sin embargo, este proyecto propone modificar nuevamente ese calendario y abre la posibilidad de extender el proceso hasta el año 2040.

Por eso, para CONFEMUCH es importante decirlo con claridad desde el comienzo: **esto no es simplemente un ajuste de fechas. Se pretende nuevamente ampliar los plazos del proceso de traspaso.**

CONFEMUCH no viene a validar este nuevo calendario ni a aceptar como normal que el proceso de traspaso continúe postergándose.

Entendemos que la implementación de la Nueva Educación Pública debe realizarse con responsabilidad y que existen aspectos que deben ser fortalecidos y mejorados. Pero esos desafíos deben resolverse oportunamente y no pueden transformarse en nuevas postergaciones que terminen trasladando sus consecuencias a los trabajadores y a las comunidades educativas.**Fortalecer la implementación no puede significar postergar indefinidamente el traspaso.**

Para CONFEMUCH, esto no es solamente un problema de calendario.

Detrás de cada postergación existen trabajadores y trabajadoras que llevan años esperando conocer con claridad cuándo se producirá su traspaso, quién será su empleador y bajo qué condiciones laborales desarrollarán su futuro.

Los Asistentes de la Educación tenemos derechos reconocidos por la Ley N.º 21.109.

Esta ley fue una conquista histórica para nuestro estamento. Después de años de lucha conseguimos un reconocimiento específico de nuestras funciones, categorías, experiencia, derechos laborales, remuneraciones y desarrollo profesional.

Por eso nos preocupa y ocupa, que estas postergaciones sigan retrasando la aplicación efectiva de estos derechos.

No podemos desconocer que la incertidumbre laboral prolongada tiene consecuencias.

Años de espera respecto del futuro laboral, de las condiciones de trabajo y del reconocimiento de la trayectoria profesional generan desgaste y afectan el bienestar de las personas.

Por eso, cuando hablamos de una eventual postergación, **no estamos hablando solamente de una fecha. Estamos hablando de trabajadores, de familias, de proyectos de vida y de comunidades educativas.**

La salud mental y el bienestar de quienes trabajan en educación también deben formar parte de esta discusión.

No podemos normalizar que trabajadores permanezcan durante años sin claridad respecto de cuándo se concretará un proceso que ya ha sido definido legalmente.

También nos preocupa la forma en que el proyecto establece criterios para determinar qué municipios podrían continuar como sostenedores, considerando principalmente resultados educativos y cumplimiento de obligaciones previsionales.

Creemos que estos elementos son importantes, pero **la calidad de la gestión de la educación pública debe evaluarse desde una mirada más integral.**

También deben considerarse aspectos como las relaciones laborales, el respeto de los derechos de los trabajadores, las condiciones de trabajo y el reconocimiento de sus trayectorias laborales.

Para CONFEMUCH, una buena gestión de la educación pública debe considerar a toda la comunidad educativa, incluyendo a quienes día a día trabajan para sostenerla.

Porque **la calidad de la educación pública también se construye con respeto por quienes trabajan en ella.**

Nos preocupa, además, que la extensión de los plazos pueda profundizar diferencias entre trabajadores que realizan funciones similares y que cuentan con trayectorias laborales comparables, pero que permanecen bajo distintos regímenes producto del calendario de traspaso.

No consideramos justo que esas diferencias puedan prolongarse durante años por razones asociadas al proceso de implementación.

Los trabajadores no deben pagar el costo de las dificultades administrativas, financieras o de gestión que puedan existir en el proceso.

La transición hacia la Nueva Educación Pública debe realizarse con responsabilidad, pero también con **protección laboral y respeto por las trayectorias de quienes han sostenido históricamente la educación pública.**

La implementación de un nuevo sistema no puede significar que los trabajadores queden en una situación de espera permanente. La educación pública necesita estabilidad. Los estudiantes necesitan estabilidad. Las comunidades educativas

necesitan estabilidad. Y los trabajadores también necesitan estabilidad y respeto por sus derechos.

No basta con hablar de estudiantes, municipios, indicadores, matrícula o sostenedores.

También hay que hablar de los trabajadores.

Porque no es posible construir una educación pública de calidad si quienes trabajan en ella permanecen durante años en incertidumbre respecto de su futuro laboral.

La Ley N.º 21.109 reconoció derechos a los Asistentes de la Educación.

La Ley N.º 21.040 creó un nuevo Sistema de Educación Pública.

Hoy corresponde que el Estado sea coherente con ambas normas y que las decisiones sobre los SLEP tengan también como prioridad la dignidad, los derechos y el bienestar de sus trabajadores.

Después de tantos años de lucha para conquistar nuestro Estatuto, no podemos aceptar que la aplicación efectiva de nuestros derechos siga quedando condicionada a nuevas postergaciones.

No es justo que trabajadores que cumplen las mismas funciones, tienen similar experiencia y forman parte de las mismas comunidades educativas puedan permanecer durante años bajo condiciones diferentes debido a un calendario que continúa modificándose.

La Nueva Educación Pública no puede construirse dejando a sus trabajadores para después.

Queremos que el proceso avance. Queremos que el Estado cumpla. Queremos que los traspasos se concreten.

Porque los Asistentes de la Educación no somos una fecha dentro de un calendario. **Somos trabajadores con derechos.**

Somos parte fundamental de las comunidades educativas y durante décadas hemos sostenido la educación pública desde nuestros establecimientos, funciones y territorios.

Después de tantos años de espera, creemos que ya es tiempo de que el Estado entregue algo que los trabajadores nos merecemos.

certeza sobre su futuro laboral., que se respeten y garanticen nuestros derechos.